

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE N° 117
(De 11 de septiembre de 2006)**

Que aprueba la creación del Programa para la Competitividad Agropecuaria

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado tiene la obligación de fortalecer e incentivar la producción nacional en términos de competitividad, eficiencia, sostenibilidad y equidad, en particular la del sector agropecuario y agroindustrial, frente a la apertura comercial, con la finalidad de adecuarlos a la economía global y aumentar el nivel de ingresos de sus habitantes;

Que es interés del Gobierno Nacional acompañar a los productores agropecuarios y agroindustriales para que puedan hacer frente a los desafíos que genera el proceso de apertura del país, la diversificación de los procesos productivos y su fortalecimiento;

Que la política nacional para el sector agropecuario tiene como objetivos incentivar y apoyar los procesos de transformación tecnológica para el incremento de la productividad, con el mejoramiento e implementación de nuevas tecnologías entre los productores agropecuarios, para que participen en el mercado internacional;

Que mediante el Decreto de Gabinete No.37 de 6 de septiembre de 2006, el Consejo de Gabinete aprobó la creación del Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad, como un organismo asesor del Órgano Ejecutivo y del Consejo de Gabinete, en lo relativo al desarrollo de políticas y programas para el mejoramiento de la capacidad competitiva nacional;

Que el Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad tiene entre sus funciones, diseñar y someter al Consejo de Gabinete, para su aprobación, los distintos programas para impulsar la competitividad nacional aprovechando la apertura de mercados;

Que el Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad, acordó someter a la consideración del Consejo de Gabinete la creación del "Programa para la Competitividad Agropecuaria", para dar seguimiento y fortalecer la inversión y el esfuerzo realizado por el Estado, a través de diversos programas de apoyo a los productores agropecuarios,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la creación del Programa para la Competitividad Agropecuaria, para brindar asistencia financiera y no financiera a los productores en los rubros que requieran elevar la competitividad frente a la apertura de mercados, presentado por el Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad.

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que establezca los mecanismos y requisitos que deberán cumplir los productores que se beneficien con el programa, así como los porcentajes y áreas de inversión a financiar, para lograr los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Artículo 3. Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que gestione los fondos necesarios para financiar el Programa para la Competitividad Agropecuaria, el cual se manejará a través de un fideicomiso entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Banco Nacional de Panamá.

Artículo 4. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

MARTIN TORRILLOS ESPINO
Presidente de la República

OLGA GOLCHER
Ministra de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
BENJAMIN COLAMARCO PATIÑO
Ministro de Obras Públicas
CAMILO ALLEYNE M.
Ministro de Salud
REYNALDO RIVERA
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
BALBINA HERRERA ARAUZ
Ministra de Vivienda
GUILLERMO SALAZAR NICOLAU
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Economía y Finanzas
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro para Asuntos del Canal

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO Nº 106
(De 4 de septiembre de 2006)**

“Por el cual se designa al Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado”.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

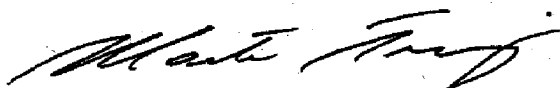
DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se designa a **PAULINO ROMERO**, actual Director General de la Academia Diplomática, como Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 5 al 8 de septiembre de 2006, inclusive, por ausencia de **RICARDO J. DURAN J.**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

PARÁGRAFO: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).



MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
RESOLUCION DE GERENCIA Nº 326-2006
(De 29 de mayo de 2006)**

Por la cual se delegan funciones al Secretario General del Banco Hipotecario Nacional

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se reorganiza el Banco Hipotecario Nacional, el Gerente General es su Representante Legal.

Que de acuerdo al artículo dieciséis (16) de la Ley 39 de 8 de noviembre de 1984, establece que el Gerente General podrá delegar la representación legal del Banco para asuntos específicos que expresamente se indique, en cualquier otro